



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- ENA473_3 Gestión de la operación de centrales hidroeléctricas
- ENA474_3 Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA OPERACIÓN DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

Código: ENA473_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la prevención de riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Identificar los riesgos profesionales derivados de los trabajos en presencia de tensión eléctrica, adoptando las oportunas medidas dirigidas a salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores, medio ambiente e instalaciones.**



- 1.1 Promover los comportamientos seguros entre el personal fomentando el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- 1.2 Transmitir la información y las recomendaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos.
- 1.3 Efectuar un seguimiento y control de las actuaciones preventivas básicas, tales como orden, limpieza, señalización y mantenimiento general, comunicándolo, en su caso, a la persona responsable.
- 1.4 Revisar el lugar de trabajo y su entorno, comprobando las condiciones de ruidos, ventilación, iluminación, temperatura, entre otras, aplicando los procedimientos de actuación previstos en el plan de prevención de riesgos y comunicándolo, en su caso, a la persona responsable.
- 1.5 Identificar los riesgos profesionales específicos relacionados con los trabajos denominados de proximidad a instalaciones con tensión eléctrica proponiendo, en su caso, medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.
- 1.6 Identificar los riesgos profesionales específicos concernientes a la electricidad estática relacionándolos con su influencia en los riesgos de explosión, proponiendo, en su caso, medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.
- 1.7 Identificar los riesgos profesionales específicos relacionados con el manejo de hexafluoruro y otros componentes propios de la tecnología GIS, proponiendo, en su caso, medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.
- 1.8 Identificar los riesgos profesionales más frecuentes presentes en el manejo de herramientas y equipos portátiles empleados en los trabajos en presencia de tensión eléctrica proponiendo, en su caso, medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.
- 1.9 Identificar los riesgos relacionados con las maniobras para conectar o dejar sin tensión eléctrica una instalación proponiendo, en su caso, medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.
- 1.10 Identificar los riesgos derivados de la reposición de fusibles y otras maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones en las instalaciones de alta tensión proponiendo, en su caso, medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.
- 1.11 Interpretar la señalización de conductores, canalizaciones, aparatos y equipos de las instalaciones de alta tensión.
- 1.12 Recopilar los riesgos identificados y las propuestas de medidas preventivas aportadas por los trabajadores mediante la participación en reuniones, encuestas y otros procedimientos, transmitiéndose a los responsables superiores mediante las vías establecidas.
- 1.13 Colaborar con el personal responsable del plan de prevención de riesgos laborales en la difusión y mantenimiento del mismo.

2. Controlar los riesgos profesionales derivados de los trabajos en presencia de tensión eléctrica aplicando las medidas preventivas correspondientes para salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores, medio ambiente e instalaciones.

- 2.1 Comprobar que el método de trabajo empleado y los equipos y materiales utilizados aseguran la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando que el operario no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.
- 2.2 Emplear pantallas, cubiertas, vainas y demás accesorios aislantes para el recubrimiento de partes activas o masas.
- 2.3 Elegir las pinzas, puntas de prueba, pértigas aislantes, banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, guantes, gafas, pantallas, cascos y demás



- herramientas y equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos teniendo en cuenta las características del trabajo y la tensión de servicio, utilizándolos siguiendo las instrucciones del fabricante.
- 2.4 Asegurar la iluminación del puesto de trabajo que permita realizar el trabajo en condiciones de visibilidad adecuadas.
 - 2.5 Mantener fuera de la zona de trabajo las pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos y otros objetos conductores que puedan contactar accidentalmente con elementos en tensión.
 - 2.6 Señalizar la zona de trabajo para que otros trabajadores o personas ajenas no penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión.
 - 2.7 Tener en cuenta la lluvia o viento fuerte, nevadas, tormentas y demás condiciones ambientales desfavorables para la posible suspensión de los trabajos.

3. Seguir el protocolo de seguridad establecido reglamentariamente para dejar sin tensión eléctrica una instalación y su posterior reposición una vez finalizadas las intervenciones previstas.

- 3.1 Aislar la parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo de todas las fuentes de alimentación.
- 3.2 Asegurar los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación contra cualquier posible reconexión, mediante el bloqueo del mecanismo y señalizando la prohibición de la maniobra correspondiente.
- 3.3 Comprobar el correcto funcionamiento de los dispositivos de verificación de ausencia de tensión antes de proceder a su utilización y después de la verificación de ausencia de tensión.
- 3.4 Verificar la ausencia de tensión en todos los elementos activos de la instalación.
- 3.5 Poner a tierra y en cortocircuito las partes de la instalación donde se vaya a trabajar por delante y por detrás de la zona de trabajo, procurando sea visible esta conexión desde el lugar de trabajo.
- 3.6 Asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo.
- 3.7 Delimitar la zona de trabajo frente a elementos próximos en tensión, estableciendo la correspondiente señalización de seguridad.

4. Gestionar y mantener en perfecto estado de uso los equipos de seguridad y protección personal utilizados en instalaciones eléctricas, promoviendo su utilización, para garantizar su efectividad y adecuación a la normativa vigente.

- 4.1 Seleccionar los equipos generales de protección individual y las ropas de trabajo con arreglo a las necesidades de la actividad y en las condiciones reglamentarias.
- 4.2 Identificar los equipos de seguridad específicos para el control de caídas, tales como arnés, cinturón anticaídas y cuerda de seguridad teniendo en cuenta la normativa vigente.
- 4.3 Gestionar los equipos de seguridad específicos para el control de caídas, tales como arnés, cinturón anticaídas y cuerda de seguridad teniendo en cuenta la normativa vigente.
- 4.4 Mantener las pinzas, puntas de prueba, pértigas aislantes, banquetas, alfombras, plataformas de trabajo y demás herramientas de actuación en instalaciones eléctricas siguiendo las instrucciones del fabricante.



- 4.5 Revisar regularmente los equipos de protección individual informando de los elementos deteriorados o no aptos para su adquisición y reposición.
- 4.6 Comprobar la operatividad de los medios de telecomunicación en todos los casos.
- 4.7 Promover la utilización de los equipos de seguridad y protección personal entre el personal para fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.

5. Actuar en casos de emergencia y primeros auxilios aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada situación.

- 5.1 Identificar con antelación los medios disponibles para las actuaciones en caso de emergencia asegurando que se encuentran plenamente operativos.
- 5.2 Revisar los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, comprobando que se encuentran bien señalizados, visibles y accesibles, para actuar en situaciones de emergencia y de acuerdo con la normativa.
- 5.3 Asumir la responsabilidad de jefe de equipo de primera intervención llegado el caso.
- 5.4 Aislar la causa que ha originado el accidente y proteger al accidentado, de manera inmediata.
- 5.5 Efectuar la valoración de la emergencia siguiendo los procedimientos establecidos.
- 5.6 Solicitar ayuda ante la emergencia según procedimiento establecido garantizando la rapidez y eficacia de la misma.
- 5.7 Prestar primeros auxilios con arreglo a las recomendaciones sanitarias prescritas para cada caso.
- 5.8 Efectuar los ensayos o simulacros de emergencia periódicamente según planificación establecida.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Identificación de los riesgos profesionales derivados de los trabajos en presencia de tensión eléctrica.

- Riesgos laborales específicos y medidas de prevención en trabajos en presencia de tensión eléctrica:
 - Identificación y evaluación de riesgos en alta tensión.
 - Riesgos de origen mecánico.
 - Riesgos de tipo eléctrico.
 - Incendios, deflagraciones y detonaciones. Triángulo de fuego. Clases de fuego.
 - Riesgos de explosión e incendios. Prevención, protección y extinción.
 - Maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación.
 - Maniobras seguras en la reposición de tensión.



- Trabajos en alta tensión. Trabajos en proximidad. Procedimientos y métodos de trabajo.
- Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones. Reposición de fusibles.
- Planes de seguridad.
- Impacto ambiental. Vertidos al medio, polución, efecto invernadero.
- Normativa eléctrica, de seguridad y medioambiental. Las cinco reglas de oro.
- Maquinas e instalaciones que cumplan la normativa CEE, (de riesgos eléctricos).
- Manual de las instalaciones, maquinas con los protocolos de seguridad para su manipulación (de riesgos eléctricos).
- Protocolo de canalización de información con el personal responsable del plan de prevención de riesgos laborales.

2. Control de los riesgos profesionales derivados de los trabajos en presencia de tensión eléctrica.

- Equipos de seguridad en trabajos en presencia de tensión eléctrica.
- Técnicas de Seguridad: medidas de prevención y protección.
- Maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación.
- Maniobras seguras en la reposición de tensión.
- Equipos auxiliares de seguridad. Sistemas de detección y extinción de incendios.
- Sistemas de señalización.
- Riesgos asociados a las condiciones meteorológicas.
- Inspección y mantenimiento de equipos.
- Consejos del fabricante, en lo que a seguridad se refiere en los procesos de mantenimiento de la maquina o instalación.
- Maniobras seguras en la utilización de equipos auxiliares de trabajo (soldadura, taladros eléctricos, llaves de par eléctricas).

3. Seguimiento del protocolo de seguridad establecido reglamentariamente para dejar sin tensión eléctrica una instalación y su posterior reposición una vez finalizadas las intervenciones previstas.

- Protocolos de actuación; Comunicación con el telemando.
- Organización del trabajo preventivo: rutinas básicas.
- Técnicas de Seguridad: medidas de prevención y protección.
- Maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación.
- Maniobras seguras en la reposición de tensión.
- Trabajos en alta tensión. Trabajos en proximidad. Procedimientos y métodos de trabajo.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.
- Normas de seguridad para trabajar con riesgo eléctrico. Las cinco reglas de oro.

4. Gestión y mantenimiento en perfecto estado de uso los equipos de seguridad y protección personal utilizados en instalaciones eléctricas.

- Equipos de seguridad en trabajos en presencia de tensión eléctrica.
- Equipos de protección individual y colectiva:
 - Pantallas, cubiertas, vainas y demás accesorios aislantes.
 - Pinzas, puntas de prueba, pértigas aislantes, banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, guantes, gafas, pantallas, cascos y demás herramientas y equipos de protección individual.
- Equipos de seguridad específicos para el control de caídas:



- Arnés, cinturón anticaídas y cuerda de seguridad teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Medios de telecomunicación. Utilización y operatividad.
- Inspección y mantenimiento de equipos.
- Documentación y registro del estado de los equipos.
- Revisión periódica según normativa de los equipos.

5. Actuación en casos de emergencia y primeros auxilios aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada situación.

- Emergencias en trabajos en presencia de tensión eléctrica.
- Plan de emergencias.
- Equipos auxiliares de seguridad. Sistemas de detección y extinción de incendios.
- Accidentes:
 - Protección del accidentado.
 - Valoración del accidente.
 - Solicitud de ayuda.
- Primeros auxilios:
 - Criterios básicos de actuación.
 - Coordinación de la intervención.
- Planes de evacuación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores o profesionales:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 1.3 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
- 1.4 Comunicarse eficazmente con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1 Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- 2.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, amable, entre otras.
- 2.3 Demostrar un buen hacer profesional.
- 2.4 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.5 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 2.6 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.

3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.



- 3.2 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 3.4 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.5 Tener una actitud consecuente con el mundo de las energías renovables. Limpieza, reciclaje de residuos, ahorro y eficiencia energética.
- 3.6 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.7 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.8 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para prevenir riesgos y actuar en caso de emergencia en instalaciones eléctricas de alta tensión. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los riesgos profesionales derivados de los trabajos en presencia de tensión eléctrica.
2. Seleccionar los equipos generales de protección individual y las ropas de trabajo con arreglo a las necesidades de la actividad.



3. Identificar la señalización de conductores, canalizaciones, aparatos y equipos de las instalaciones de alta tensión.
4. Realizar la desconexión de la tensión eléctrica de una instalación y su posterior reposición en el caso de una intervención programada.
5. Actuar en casos de emergencia y primeros auxilios aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada situación.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación de los riesgos profesionales derivados de los trabajos en presencia de tensión eléctrica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Riesgos de origen mecánico.- Riesgos de tipo eléctrico.- Incendios, deflagraciones y detonaciones.- Maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación.- Maniobras seguras en la reposición de tensión.- Mediciones, ensayos.- Reposición de fusibles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<i>Selección de los equipos generales de protección individual y las ropas de trabajo con arreglo a las necesidades de la actividad.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Identificación de la señalización de conductores, canalizaciones, aparatos y equipos de las instalaciones de alta tensión.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Desconexión de la tensión eléctrica de una instalación y su posterior reposición en el caso de una intervención programada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de los protocolos de actuación.- Maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación.- Maniobras seguras en la reposición de tensión. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Actuación en casos de emergencia y primeros auxilios siguiendo el protocolo establecido.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los medios disponibles para la actuación.- Aislamiento de la causa que ha originado el accidente.- Solicitud de ayuda ante la emergencia.- Aplicación de primeros auxilios al accidentado. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

5	<i>Los riesgos profesionales en trabajos de alta tensión se han identificado en su totalidad, tanto los de origen mecánico, eléctrico, de incendios, deflagraciones y detonaciones., conociendo perfectamente las maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación de alta tensión, así como las mediciones ensayos y reposición de fusibles.</i>
4	<i>Los riesgos profesionales en trabajos de alta tensión se han identificado en su mayoría, tanto los de origen mecánico, eléctrico, de incendios, deflagraciones y detonaciones, conociendo las maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación de alta tensión, así como las mediciones ensayos y reposición de fusibles.</i>
3	<i>Los riesgos profesionales en trabajos de alta tensión se han identificado en parte, tanto los de origen mecánico, eléctrico, de incendios, deflagraciones y detonaciones, conociendo parte de las maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación de alta tensión, así como las mediciones ensayos y reposición de fusibles.</i>
2	<i>Los riesgos profesionales en trabajos de alta tensión se han identificado parcialmente, tanto los de origen mecánico, eléctrico, de incendios, deflagraciones y detonaciones, conociendo alguno de las maniobras seguras para dejar sin tensión eléctrica una instalación de alta tensión, así como las mediciones ensayos y reposición de fusibles.</i>



1 | *Los riesgos profesionales en trabajos de alta tensión no se han identificado correctamente.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

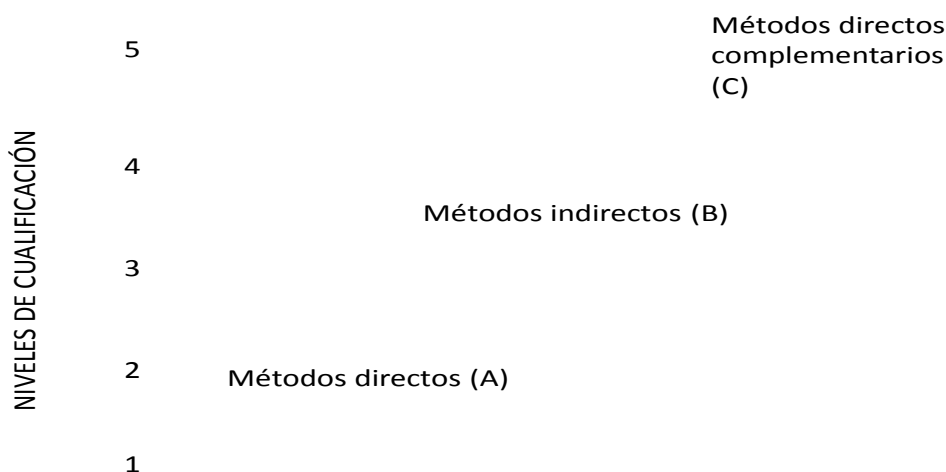
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la prevención de riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión, se



le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la concreción práctica de la situación profesional de evaluación se recomienda contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse debido a la diferente tipología de centrales. Para ello, se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad.